



NOTARÍA 1

Factura: 001-002-000009105



20150601001P03359

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

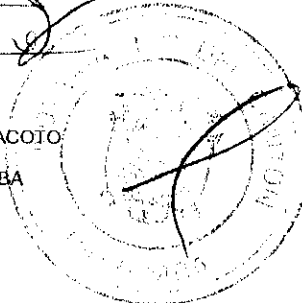
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150601001P03359					
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M	REPRESENTA DO POR	RUC	17924702930 01		COMPARECIENTE	ING. NOEMI XIMENA POZO CABRERA - REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		4660000 00					

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA





NOTARÍA 1



Factura: 001-002-000009106

20150601001P03360

02

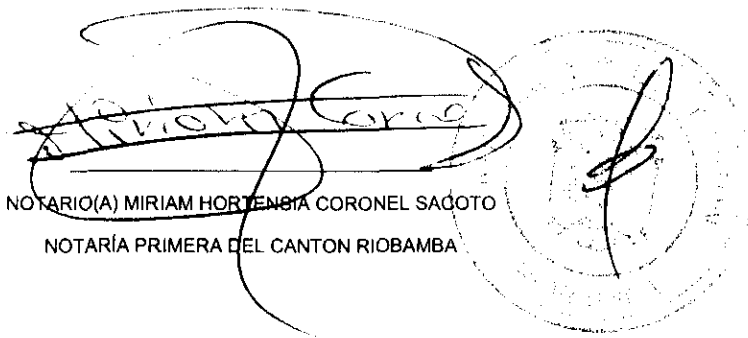
NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150601001P03360					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.	REPRESENTA DO POR	RUC	17924702930 01		COMPARECIENTE	ING. NOEMI XIMENA POZO CABRERA - REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA



- 1 FACTURA N°001-002-000009105
- 2 NÚMERO DE LIBRO: 20150601001P03359
- 3 DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA UNIÓN
- 4 CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.-
- 5 FACTURA N°001-002-000009106
- 6 NÚMERO DE LIBRO: 20150601001P03360
- 7 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIÓN
- 8 CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.-
- 9 Copias dadas: 1era., 2da.-
- 10 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
- 11 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES
- 12 VEINTE (20) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), ante mí
- 13 DOCTORA MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria
- 14 Pública Primera de este cantón, comparece la señora
- 15 Ingeniera NOEMÍ XIMENA POZO CABRERA, en calidad de
- 16 Representante Legal y Gerente General de Unión Cementera
- 17 Nacional UCEM C.E.M., según lo justifica con el
- 18 nombramiento cuya copia se adjunta en calidad de
- 19 documento habilitante, y debidamente autorizada por la
- 20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
- 21 celebrada el diez de junio del dos mil quince, a quien se le
- 22 denominará UCEM C.E.M. La compareciente declara ser de
- 23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

1 casada, de profesión Auditora, Contadora Pública, Ingeniera
2 Empresarial, Especialista en Tributación, residente y
3 domiciliada en la ciudad San Francisco de Peleusí de
4 Azogues ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
5 Riobamba, portadora de sus respectivas cédulas, hábil en
6 derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerla en
7 este acto en virtud de exhibirme su cédula de ciudadanía,
8 doy fe; y dice: Que tiene a bien que se eleve a escritura
9 pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo
10 tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A)(ITA) NOTARI(O)(A): En el
11 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
12 una de DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
13 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA
14 NACIONAL UCEM C.E.M.,/de conformidad con las cláusulas
15 que a continuación se detallan: PRIMERA:
16 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la
17 presente escritura la ingeniera Noemí Pozo Cabrera en su
18 calidad de Gerente General y como tal de Representante
19 Legal de la Compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM
20 C.E.M, (en adelante UCEM C.E.M.) como consta en el
21 nombramiento que se adjunta como habilitante,
22 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de junio de

1 dos mil quince. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
2 UCEM C.E.M, se constituyó por escritura pública celebrada
3 ante el Notario Primero del Cantón Riobamba el diecisiete de
4 octubre del dos mil trece, creada por efecto de la fusión
5 entre las Compañías INDUSTRIAS GUAPAN S.A. y CEMENTO
6 CHIMBORAZO C.A.; con la previa disolución anticipada de
7 las mismas sin que opere su liquidación; y la creación por
8 efecto de la fusión de la Compañía de economía mixta
9 UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. inscrita en el
10 Registro de la Mercantil del Cantón Riobamba el dieciocho
11 de noviembre de dos mil trece, b) La Empresa UCEM C.E.M
12 aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el
13 veinte y dos de octubre del dos mil catorce ante la Notaría
14 Segunda del cantón Riobamba e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón el siete de mayo de dos mil
16 quince (2015). c) La Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la Empresa UCEM C.E.M., en sesión celebrada
18 el diez de junio de dos mil quince, conforme consta de copia
19 certificada del Acta de sesión que se agrega como
20 habilitante a esta escritura pública, resolvió entre otros puntos
21 la disminución del capital suscrito y la reforma del estatuto
22 social, autorizando a la Gerente General para perfeccionar
23 lo acordado. TERCERA: DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO

1 DE LA COMPAÑÍA UCEM C.E.M.- La Gerente General
2 debidamente autorizada y conforme a lo resuelto por la
3 Junta General de Accionistas celebrada el diez de junio del
4 dos mil quince declara: a) Que se disminuye el capital
5 suscrito de la compañía UCEM C.E.M en la suma de CUATRO
6 MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados
7 Unidos de América (US\$ 4.600.000.00) y el monto del nuevo
8 capital pasa ser de ciento cuarenta y dos millones doscientos
9 veinte y un mil novecientos ochenta y seis 0360/100 dólares
10 de los Estados Unidos de América (US\$142.221.986,0360). b)
11 Que la disminución de capital se efectúa únicamente a las
12 acciones de valor nominal de cuarenta dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 40,00) correspondientes a
14 115.000 acciones de la SERIE C, consecuentemente asumirá
15 esta disminución el cien por ciento el accionista mayoritario
16 EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EPCE al cual
17 que se le pagará al valor nominal de las acciones
18 correspondientes a la SERIE C de conformidad al
19 cronograma de pagos establecido en el Acta que se
20 adjunta a esta escritura, c) Que de acuerdo a lo acordado y
21 resuelto por la Junta General en la fecha indicada, el cuadro
22 de integración de capital con la disminución del mismo
23 queda de conformidad al documento que se adjunta como

1 habilitante a este instrumento. CUARTA: REFORMA DE
2 ESTATUTO.- En virtud a la disminución del capital suscrito
3 acordada, la Gerente General procede a reformar el Artículo
4 Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO
5 SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL DIVIDIDO EN
6 ACCIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de
7 doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de
8 América (US\$ 200.000.000,00). La compañía podrá aumentar
9 su capital social hasta esta suma, en la forma prevista en el
10 artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. El
11 capital social de la compañía es de ciento cuarenta y dos
12 millones doscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis
13 0360/100 dólares de los EEUU, (US\$142.221.986,0360), dividido
14 en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases:
15 (i) Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (34.749)
16 acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos
17 de América (US\$ 0,004) cada una de la serie "A" numeradas
18 de la 00001 hasta la 34.749 inclusive; (ii) Mil cuatrocientos
19 cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil
20 ciento setenta y seis (1.456.279.176) acciones de cuatro
21 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$
22 0,04) cada una de la serie "B", numeradas desde 0000000001
23 hasta 1.456.279.176 inclusive; y, (iii) Dos millones noventa y

1 nueve mil doscientos sesenta y siete (2.099.267) acciones de
2 valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 40) de la SERIE C. El capital se encuentra
4 íntegramente suscrito y pagado. Como parte integrante de
5 este instrumento se incorpora como anexo el cuadro de
6 conformación accionarial. QUINTA: AUTORIZACIÓN.-
7 Conforme la autorización de la Junta General Accionistas de
8 fecha diez de junio de dos mil quince, la ingeniera Noemí
9 Pozo Cabrera procedió a contratar el patrocinio jurídico
10 especializado del doctor Gonzalo Robalino Vasco, a quien a
11 su vez lo autoriza para que patrocine y realice todas las
12 gestiones y trámites para la aprobación de esta escritura en
13 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
14 tramite su inscripción; y, realice todo tipo de acciones
15 necesarias para el perfeccionamiento del acto societario
16 contenido en este instrumento público. Usted señor(a)(ita)
17 Notari(o)(a) se servirá agregar las demás cláusulas de rigor
18 para la perfecta validez de esta escritura. Firmado) Doctor
19 Gonzalo Robalino Vasco, con matrícula profesional número
20 diecisiete guión dos mil seis guión cuatrocientos doce del
21 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta fielmente transcrita,
22 la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes
23 en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y

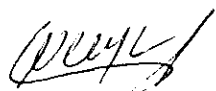
1 ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura
2 pública para que surta los efectos legales consiguientes.
3 Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a la
4 otorgante por mí, se afirma, en su contenido y para
5 constancia lo firma en unidad de acto junto conmigo la
6 Notaria que doy fe.-

7

8

9

10



11 Ing. NOEMÍ XIMENA POZO CABRERA

12 C.C.030108182-4

13 REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE UNIÓN

14 CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

15 RUC.1792470293001

16

17

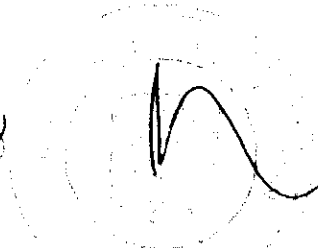
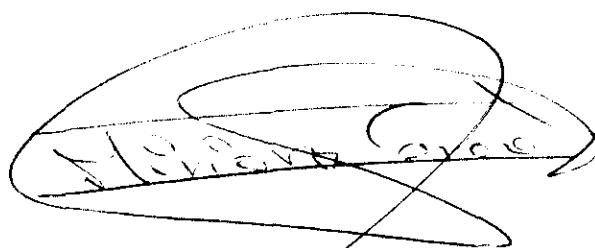
18

19

20

21

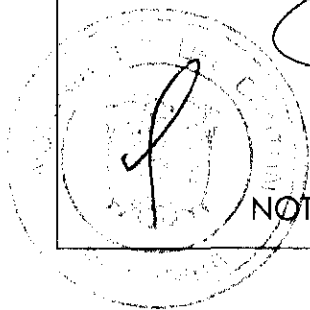
22



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada,
signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

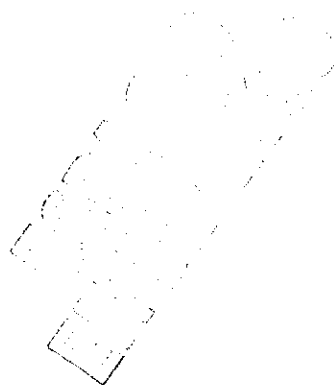


[Handwritten signature]



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-





**DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO**



Oficio n.º: CJ-DPCH-2015-1068-OF

Riobamba, 15 de Julio del 2015

Asunto: Acta de Sorteos

Doctora.
Miriam Hortensia Coronel.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.
Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, reciba un efusivo saludo y los deseos de éxitos en su delicada función.

En atención al Oficio s/n, dirigido a esta dependencia por la Ing. Noemi Poso Cabrera Gerente General UCEM C.E.M., adjunto se servirá encontrar el Acta de Sorteo de Notarios, a fin de que se sirva dar el trámite correspondiente a lo solicitado.

Es todo cuanto puedo informar.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis respetos.

Atentamente,

Abg. Irene Andrade V.
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO.**



IA/nm

Referencia:

Anexo: - tres fojas útiles



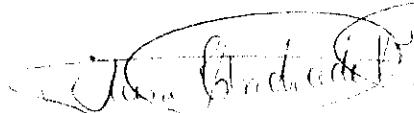
**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
COLEGIO DE NOTARIOS DE CHIMBORAZO**



Acta No. 032 -2015-CJDPCH

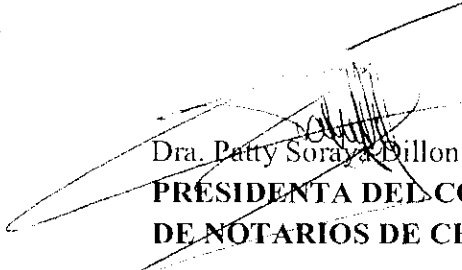
En Riobamba, el día de hoy miércoles quince de julio del dos mil quince, a las once horas con treinta y cinco minutos, se procede previa convocatoria telefónica a la señora Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Presidenta del Colegio de Notarios de Chimborazo (E), interviniendo como Secretaria la señora Doctora Nelly Esterli Miranda Guerrero, a sorteo para en el protocolo de escrituras públicas a su cargo **"INCORPORA UNA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMADA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M."**; correspondiéndole a la NOTARÍA PRIMERA de la señora Doctora MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública, Acto que se llevó a cabo con la presencia de la señorita Abg. Irene Andrade Verdezoto, Directora Provincial de Chimborazo del Consejo de la Judicatura, señora Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Presidenta del Colegio de Notarios de Chimborazo (E) y Secretaria que certifica.

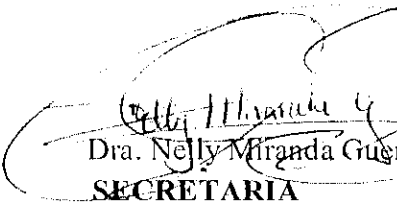
Riobamba, 15 de julio del 2015.

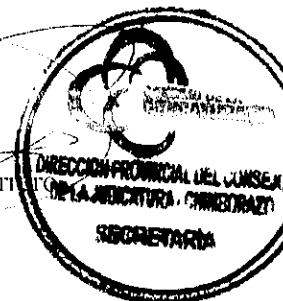

Abg. Irene Andrade Verdezoto.

**DIRECTORA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**




Dra. Patty Soraya Dillon Romero
**PRÉSIDENTA DEL COLEGIO
DE NOTARIOS DE CHIMBORAZO (E)**


Dra. Nelly Miranda Guerrero
SECRETARIA



Riobamba, 9 de julio de 2015.

Señora Doctora
Irene Andrade
Directora Provincial
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO
En su Despacho

ASUNTO: Sorteo de minuta de
disminución de capital suscrito y
reforma de estatuto social de la
Compañía UNIÓN CEMENTERA
NACIONAL UCEM C.E.M.

De mi consideración:

La UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de junio de dos mil quince, resolvió llevar acabo la Disminución del capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía; así mismo, autorizar a la Gerente General en su calidad de representante legal, para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la disminución del capital.

De conformidad con lo determinado en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece que los contratos del sector público deben formalizarse por escritura pública previo sorteo, adjunto la minuta de Disminución del capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía, UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. la misma que cuenta con más del cincuenta por ciento de capital públicos.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicito se sirva proceder con el sorteo correspondiente.

Firmo de manera conjunta con el abogado patrocinador.

Atentamente,

Ing. Noemí Pozo Cabrera.
GERENTE GENERAL UCEM C.E.M.

Dr. Gonzalo Robalino Vasco
Mat. 17-2006-412 F.A.C.J

14 JUL 2015



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIÓN
CEMENTERA NACIONAL UCEM.C.E.M. (en adelante UCEM C.E.M.)
CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2015.**

En la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los diez días del mes de junio de 2015, siendo las 11h30, en el domicilio legal de la compañía ubicado en la calle Primera Constituyente Nro. 37-21 y Brasil, se reúnen los accionistas de la compañía quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria, conforme a la convocatoria efectuada el 26 de mayo de 2015.

La presente junta general, cuenta con la presencia de los Comisarios principal y suplente de la compañía economista Ricardo Contreras Gamarra e ingeniera Adriana Arévalo Vásquez respectivamente.

Preside la Junta por esta ocasión el abogado Fernando García Guerrero, como delegado del accionista mayoritario EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EPCE y, actúa como Secretaria la ingeniera Noemí Ximena Pozo Cabrera, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentra presente: a) La Empresa Pública Cementera del Ecuador EPCE, representada por el Abg. Fernando García Guerrero, como delegado del Ing. Manuel Román Moreno, Gerente General de EPCE, propietaria de 336 acciones de la serie "A", 1.267'922.838 acciones de la serie "B" y 2'214.267 acciones de la serie "C", que representa el 94,8956% del capital suscrito y pagado de la compañía; b) el Ilustre Municipio de Riobamba (GAD), representado por el Lic. Fernando Barreno, Concejal del Cantón, mediante delegación del Alcalde Ing. Napoleón Cadena Oleas propietaria de 172 acciones de la serie "A", 2'976.645 acciones de la serie "B" cuyo capital representa el 0,08112% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, c) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), representado por el Ing. Wagner Hurtado mediante delegación del Gerente General Ing. Patricio Chanaba, propietario de 243 acciones de la serie "A" y 26'696.442 acciones de la serie "B", lo que representa el 0,7275% del capital suscrito y pagado de la compañía, y el representante de los Herederos de Romero Cadena Alfonso Bernabe que ha sido invitado a la Junta por los accionistas presentes y no tendrá derecho a voto por no tener el documento de representación respectivo, del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con la lista de asistentes que forma parte del expediente del acta.

El Presidente dispone que se agreguen al expediente del acta, los documentos de representación que presentan los representantes de los accionistas, en



tanto que la señora Secretaria manifiesta que se encuentra verificada la existencia del quórum, pues está presente el 95,7042% del capital social. Se instala la junta general extraordinaria y dispone que se de lectura a la Convocatoria publicada en el diario La Prensa de la ciudad de Riobamba, el 26 de mayo de 2015, para conocer los puntos del orden del día y que es como sigue:

"CONVOCATORIA.- A junta General Extraordinaria de Accionistas de UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.- En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Estatuto Social y del artículo 236 de la Ley de Compañías, CONVOCO a los señores accionistas de UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que se celebrará el día miércoles 10 de junio de 2015, a las 11h30, en las oficinas administrativas de la Compañía, ubicadas la calle Primera Constituyente Nro. 37-21 y Brasil, de la ciudad de Riobamba, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Punto Uno.- Designación de miembros principales y suplentes al Directorio de UCEM C.E.M.

Punto Dos.- Conocimiento y Resolución sobre la Disminución del capital suscrito de UCEM C.E.M.

Punto Tres.- Conocer y Resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.

Punto Cuatro.- Autorización a la Gerente General de la UCEM C.E.M en su calidad de Representante Legal, para otorgar la escritura pública correspondiente y para realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la Disminución de Capital, según las resoluciones de la Junta General, a fin de que surta plenos efectos legales.

Punto Cinco.- Conocer y resolver sobre los ajustes contables para el cierre del balance de UCEM C.E.M año 2014.

Se convoca de manera especial e individual a los señores Comisarios de la compañía, Eco. Ricardo Contreras Gamarra y Dra. Adriana Arévalo Vásquez. Riobamba, 26 de mayo del 2015. Ing. Noemí Pozo Cabrera GERENTE GENERAL, UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M."

La Junta General de Accionistas aprueba el orden del día propuesto, y se procede a tratar el primer punto conforme la convocatoria efectuada por la prensa.

1. Designación de miembros principales y suplentes al Directorio de UCEM C.E.M.

Se presentan mociones a la junta y luego de las deliberaciones respectivas, la junta resuelve por unanimidad designar a los siguientes miembros del Directorio.

Designar como miembros principales y suplentes del Directorio de la UCEM C.E.M, conforme lo cita el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social a los señores:

Miembros Principales Directorio	Miembros Suplentes Directorio
Ing. Eduardo Egas Peña	Econ. Pablo de la Torre Neira
Abg. Emilio Velasco	Dra. Rosa Rodríguez Tamayo
Ing. Manuel Román Moreno	Abg. Fernando García
Dr. Paúl Ochoa Cabrera	Ing. Edison Santillán
Eco. Mario Morales Hidrobo	Econ. Claire Lammens

2. Conocer y resolver sobre la disminución del capital suscrito de la compañía

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los accionistas asistentes, los informes técnico-financiero y jurídico presentados por el accionista mayoritario, luego de los análisis correspondientes los accionistas concuerdan en que la situación patrimonial de la empresa es buena y suficiente para solventar las operaciones normales, y sería conveniente disminuir el capital suscrito de la misma en la suma de Cuatro millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.600.000,00), afectando únicamente a las acciones de valor nominal correspondientes a la "SERIE C" y asumiendo esta disminución en el 100% el accionista mayoritario EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA EPCE, con lo cual el nuevo capital de la UCEM CEM quedaría en la suma de USD 142.221.986,0360.

Los accionistas presentes, conscientes del beneficio de efectuar el acto societario referido, amparados en lo dispuesto en el Artículo 199 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad aprobar la disminución del capital de la compañía en la cantidad de Cuatro millones seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.600.000,00), indicando que el capital de la compañía una vez efectuada la disminución sería suficiente para desarrollar y cumplir con su objeto social.



Además la Junta General toma y resuelve que es pertinente que la disminución de capital afecte únicamente a las acciones de valor nominal correspondientes a la "SERIE C", consecuentemente asumiría esta disminución en el 100% el accionista mayoritario EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA EPCE al cuál se le pagará al valor nominal de las acciones correspondientes a la "SERIE C" y de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Primer pago el 31 de julio de 2015 o hasta el 15 de agosto de 2015 por el valor de USD 2.500.000,00.

Segundo pago el 20 de diciembre de 2015 o hasta el 15 de enero de 2016 por el valor de USD 2.100.000,00.

En consecuencia de lo acordado y resuelto por la Junta General, se presenta el cuadro de integración de capital aplicando la disminución de capital, quedando el mismo aprobado. Se anexa al expediente de esta junta.

3. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

En base a las resoluciones tomadas en el tratamiento del punto No. 2 del orden del día, la Junta resuelve reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social en esos términos (los contenidos en las resoluciones del punto No. 2).

ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL DIVIDIDO EN ACCIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000.000,00). La compañía podrá aumentar su capital social hasta esta suma, en la forma prevista en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis 0360/100 dólares de los EEUU, (US\$142.221.986,0360), dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (34.749) acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,004) cada una de la serie "A" numeradas de la 00001 hasta la 34.749 inclusive; (ii) Mil cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis (1.456.279.176) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de la serie "B", numeradas desde 0000000001 hasta 1.456.279.176 inclusive; y, (iii) Dos millones noventa y



nueve mil doscientos sesenta y siete (2.099.267) acciones de valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40) de la SERIE C. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Como parte integrante de este instrumento se incorpora como anexo el cuadro de conformación accionarial.

4. **Autorización a la Gerente General de la UCEM C.E.M en su calidad de Representante Legal, para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la Disminución de Capital, según las resoluciones de la Junta General, a fin de que surta plenos efectos legales.**

La junta autoriza a la Ingeniera Noemí Pozo Cabrera, Gerente General de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social, para lo cual el accionista mayoritario EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EPCE recomienda que se contrate la asesoría especializada a fin de obtener la aprobación del trámite en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

5. **Conocer y resolver sobre los ajustes contables para el cierre de balance de UCEM C.E.M año 2014.**

De acuerdo con el informe presentado por la representante legal de la UCEM C.E.M se autorizan los siguientes ajustes contables:

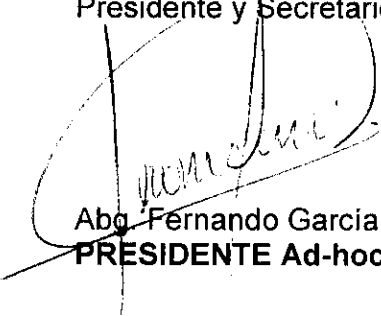
Planta de prefabricados (deterioro)	USD 6.192.070,34
Valoración inventarios prefabricados (pérdida VNR)	633.986,43
Provisión silo de cemento	3.106.221,04
Provisión cierre mina Calerita Shobol	<u>1.059.233,84</u>
Total de ajustes al 31 de diciembre 2014	USD 10.991.511,65

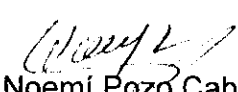
Los ajustes contables se deberán efectuar conforme la resolución de los accionistas presentes en la junta general, con la finalidad que se proceda al cierre final del balance de la compañía.

Una vez que los señores accionistas conocen los informes presentados por la Gerencia General de UCEM CEM, No. 027 de 5 de junio de 2015 e informe de la Tlga. Beatriz Vargas (Consumos Planta Prefabricados) de 29 de mayo de 2015 y a fin de que la Gerencia de UCEM CEM proceda; resuelve aprobar los montos por ajustes contables para el cierre del balance año 2014.



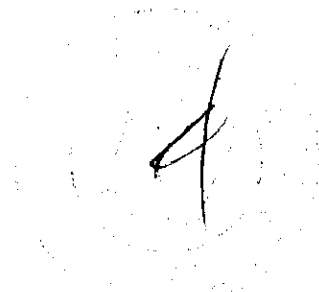
Siendo las 12h10 y agotado el temario de la Convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Siendo las 12h30 por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas presentes, con lo que se concluye la Junta General Extraordinaria, el Presidente declara terminada la sesión. Para constancia suscriben el acta Presidente y Secretario siendo las 12h35.


Abg. Fernando García
PRESIDENTE Ad-hoc


Ing. Noemí Pozo Cabrera
SECRETARIO

Riobamba, 11 de Diciembre del 2013

Señora Ingeniera
NOEMI XIMENA POZO CABRERA
Ciudad



De mis consideraciones:

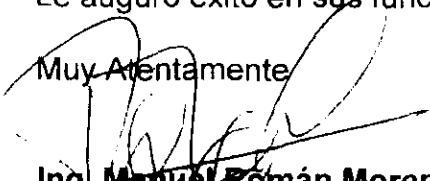
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el periodo de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social, inserto en la Escritura Pública de Fusión de las Compañías Industrias Guapán S.A. y Cemento Chimborazo C.A., para crear **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el diecisiete de octubre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba el dieciocho de noviembre del dos mil trece.

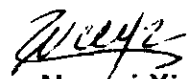
Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente


Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas.

QUITO
ECUATORIANO
022502424

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.
Riobamba, 11 de Diciembre del 2013.


Ing. Noemi Ximena Pozo Cabrera
C.I. 0301081824

RIOBAMBA
ECUATORIANA
032998800

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.25.*

anotado bajo el No. 88 del Repertorio.

.- Riobamba, a 3 de Enero del 2014.



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: *[Handwritten signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDADANIA
POZO CABRERA
NOEMI XIMENA
CANAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CASAIA
CRISTIAN OMAR
ANTONIO AVILA

030108182-4

DIRECCION
SUPERIOR
APOYADO POR
POZO CORNELIO IVAN
CABRERA MERCEDES COLOMBIA
AZOGUES
2013-08-28
2023-08-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

038

038 - 0167

0301081824

NUMERO DE CERTIFICADO
POZO CABRERA NOEMI XIMENA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	AZOGUES	0
PARROQUIA		0
CANTON		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEBIDO
SECRETARIA DE LA JUNTA
13/08/2013

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura la ingeniera Noemí Pozo Cabrera en su calidad de Gerente General y como tal de Representante Legal de la Compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M, (en adelante UCEM C.E.M.) como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de junio de dos mil quince.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía UCEM C.E.M, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Riobamba el diecisiete de octubre del dos mil trece, creada por efecto de la fusión entre las Compañías INDUSTRIAS GUAPAN S.A. y CEMENTO CHIMBORAZO C.A.; con la previa disolución anticipada de las mismas sin que opere su liquidación; y la creación por efecto de la fusión de la Compañía de economía mixta UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Riobamba el dieciocho de noviembre de dos mil trece. b) La Empresa UCEM C.E.M aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil catorce ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de mayo de 2015. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa UCEM C.E.M., en sesión celebrada el diez de junio de dos mil quince, conforme consta de copia certificada del Acta de sesión que se agrega como habilitante a esta escritura pública, resolvió entre otros puntos la disminución del capital suscrito y la reforma del estatuto social, autorizando a la Gerente General para perfeccionar lo acordado.

TERCERA: DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA UCEM C.E.M.- La Gerente General debidamente autorizada y conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de junio del dos mil quince declara: a) Que se disminuye el capital suscrito de la compañía UCEM C.E.M en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600.000.00) y el monto del nuevo capital pasa ser de ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis 0360/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$142.221.986,0360). b) Que la disminución de capital se efectúa únicamente a las acciones de valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,00) correspondientes a 115.000 acciones de la SERIE C, consecuentemente asumirá esta disminución el cien por ciento el accionista mayoritario EMPRESA PÚBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR EPCE al cual que se le pagará al valor nominal de las acciones correspondientes a la SERIE C de conformidad al cronograma de pagos establecido en el Acta que se adjunta a esta escritura. c) Que de acuerdo a lo acordado y resuelto por la Junta General en la fecha indicada, el cuadro de

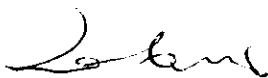
integración de capital con la disminución del mismo queda de conformidad al documento que se adjunta como habilitante a este instrumento.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- En virtud a la disminución del capital suscrito acordada, la Gerente General procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SOCIAL DIVIDIDO EN ACCIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000.000,00). La compañía podrá aumentar su capital social hasta esta suma, en la forma prevista en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis 0360/100 dólares de los EEUU, (US\$142.221.986,0360), dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve (34.749) acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,004) cada una de la serie "A" numeradas de la 00001 hasta la 34.749 inclusive; (ii) Mil cuatrocientos cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis (1.456.279.176) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una de la serie "B", numeradas desde 0000000001 hasta 1.456.279.176 inclusive; y, (iii) Dos millones noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete (2.099.267) acciones de valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40) de la SERIE C. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Como parte integrante de este instrumento se incorpora como anexo el cuadro de conformación accionarial.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Conforme la autorización de la Junta General Accionistas de fecha diez de junio de dos mil quince, la ingeniera Noemí Pozo Cabrera procedió a contratar el patrocinio jurídico especializado del doctor Gonzalo Robalino Vasco, a quien a su vez lo autoriza para que patrocine y realice todas las gestiones y trámites para la aprobación de esta escritura en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tramite su inscripción; y, realice todo tipo de acciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario contenido en este instrumento público.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura.

Atentamente,



Dr. Gonzalo Robalino Vasco
17-2006-412 F.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBALINO VASCO LENIN GONZALO
 FECHA DE EMISIÓN 07-08-2011
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

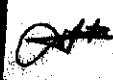
Nº. 1708222771-1





INSTRUCCIONES
 SACRILEGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL INGRESANTE
 ROBALINO VASCO LENIN GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 VASCO MARTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-08-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-28

230432262


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES: 23-FEB-2014

007
007 - 0057
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ROBALINO VASCO LENIN GONZALO

1708222771
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

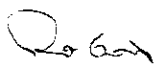
CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA CONCEPCION
 1
 3
 ZONA

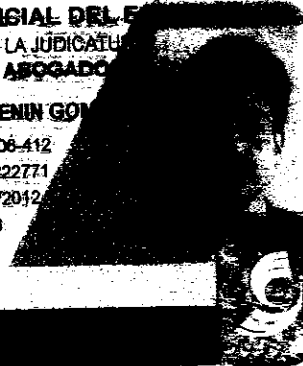
[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL E**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. ROBALINO VASCO LENIN GON

Matrícula No: 17-2006-412
Cédula No: 1708222771
Fecha de inscripción: 21/05/2012
Matrícula anterior: 10898
Tipo de sangre: O+


Firma



FACTURA N°001-002-000011399

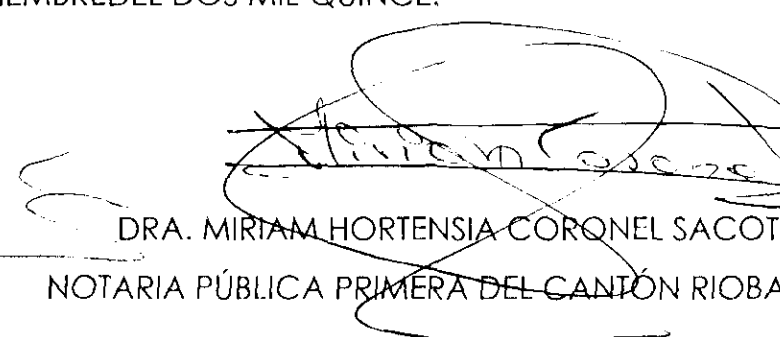
18

NÚMERO DE LIBRO: 20150601001000603

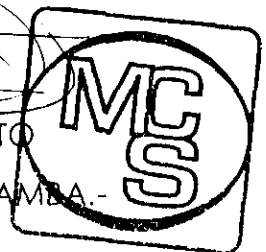
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015); DOCTORA MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO Notaria Pública Primera del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015.121, emitida por la Doctora Mónica Martínez Durán, **INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**, de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince; en los protocolos a mi cargo que detallo a continuación: 20130601001P1737, de fecha 17 de octubre del 2013: FUSIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAS GUAPAN S.A. Y CEMENTO CHIMBORAZO C.A., celebrada ante el entonces Notario Público Primero del Cantón Riobamba señor Raúl Dávalos Avilés, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el dieciocho de noviembre del dos mil trece; MATRIZ 20150601001P03359, de fecha 20 de julio del 2015: DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.; y, MATRIZ 20150601001P03360, de fecha 20 de julio del 2015: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., celebradas ante mi suscrita Notaria Pública Primera de este Cantón Riobamba. Resolución que en su parte pertinente estipula lo siguiente: "...RESUELVE: APROBAR a) la disminución del capital de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 0360/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA, dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) Treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y nueve acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la serie "A"; (ii) Mil cuatrocientas cincuenta y seis millones doscientas setenta y nueve mil ciento setenta y seis acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la serie "B"; y, (iii) Dos millones noventa y nueve mil doscientas sesenta y siete acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la serie "C"; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública referida. ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías. Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente. Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente a la pretendida disminución de capital. ARTÍCULO

TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) que la Notaría Primera del cantón Riobamba tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución y siete en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo...". Adjunto copia de la RAZÓN emitida por el Dr. Santiago Silva Palacios – DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de fecha veinte y dos de Septiembre del dos mil quince, en que consta lo siguiente: "...siento por tal que, se han realizado tres publicaciones del extracto de la referida escritura, de dicha compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de septiembre de dos mil quince. Hasta la presente fecha no se ha realizado notificación legal alguna de oposición, ni esta intendencia Regional ha sido notificada por juez competente..."- RIOBAMBA, VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-


DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-





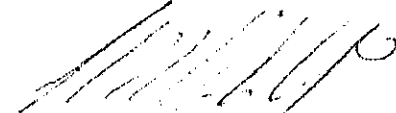
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

21

1897

RAZÓN.- Ambato, martes veinte y dos de septiembre de dos mil quince, ~~las~~ 09h10.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA.2015.121 de 04 de septiembre de 2015, de disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C. E. M., siento por tal que, se han realizado tres publicaciones del extracto de la referida escritura, de dicha compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de septiembre de dos mil quince.

Hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la compañía. Lo que notifico es para los fines consiguientes.


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

EXP: 175121

TRA: 1590



RECIBIDO
2015-09-22

TRÁMITE NÚMERO: 2942

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1687
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	148
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0301081824	POZO CABRERA NOEMI XIMENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

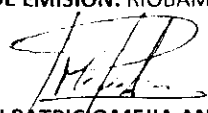
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 10 Y JOSE ARÍA URBINA



VALOR DE CAPITAL TOTAL ANTES DE DISMINUCION														
No.	CEDULA Y/O RUC	NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	Nacionalidad	Número de Acciones Serie A	Número de Acciones Serie B	Número de Acciones Serie C	Capital Serie A	Capital Serie B	Capital Serie C	Capital Total antes de disminución en US\$	% de Capital (antes de disminución)	DISMINUCION DE CAPITAL US\$	Capital Total luego de la disminución en US\$	% de Capital (luego de disminución)
1	6912675337	ABBOLD ABUD SILVIA CAROLINA	Chilena	42	-	-	0,1680	-	-	0,1680	0,0000001%	0,0000	0,1680	0,0000001%
2	1700216854	ACCOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE	Ecuatoriana	189	9,457	-	0,7720	378,2800	-	379,0520	0,0002582%	0,0000	379,0520	0,0002635%
3	1700345570	AGUILAR PAREDES JAIME GILBERTO BOLIVAR	Ecuatoriana	222	476,144	-	0,8880	19,045,7600	-	19,046,6480	0,0129726%	0,0000	19,046,6480	0,0133922%
4	6000040097	ALMEIDA PAZ FAUSTO	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
5	6000080242	ALTAMIRANO LOPEZ CESAR BOLIVAR	Ecuatoriana	180	18,930	-	0,7200	757,2000	-	757,9200	0,0005162%	0,0000	757,9200	0,0005329%
6	1701758581	ALZAMORA VIERA JORGE OSWALDO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
7	1791277511001	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	Ecuatoriana	71	-	-	0,2840	-	-	0,2840	0,0000002%	0,0000	0,2840	0,0000002%
8	1700301854	ANDRADE CADENA LUIS ANIBAL	Ecuatoriana	189	14,127	-	0,6520	535,0800	-	565,7320	0,0003853%	0,0000	565,7320	0,0003978%
9	09009617491	ANDRADE VANEGAS SEGUNDO MIGUEL	Ecuatoriana	259	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
10	6000040105	ARCOS VILLAGOMEZ GUILLERMO	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
11	1701091286	ASTUDILLO ESPINOSA CARLOS TEOFILO	Ecuatoriana	222	47,476	-	0,8880	1,899,0400	-	1,899,9280	0,0012940%	0,0000	1,899,9280	0,0013359%
12	1701091294	ASTUDILLO ESPINOSA EFREN HORACIO	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
13	1768156470001	BANCO DEL IESS	Ecuatoriana	243	26,696,442	-	0,9720	1,067,857,6800	-	1,067,858,6520	0,7273152%	0,0000	1,067,858,6520	0,7508394%
14	1701766485	BANDERAS ROMAN JOSE MARIA ALBERTO	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
15	0600014880	BANDERAS SALEM JULIO ANIBAL	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
16	1702866920	BANDERAS SUAREZ JOSE FERNANDO	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
17	6000040111	BANDERAS SUAREZ PABLO	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
18	1702292276	BARRAGAN ESPINOZA LUZ MAGDALENA	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
19	1700379253	BASTIDAS BASTIDAS CARLOS ROSALINO	Ecuatoriana	113	95,118	-	0,4520	3,804,7200	-	3,805,1720	0,0025917%	0,0000	3,805,1720	0,0026755%
20	17000409564	BERNAL SANCHEZ FRANCISCO TOMAS SALOMON	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
21	1703602167	BONIFAZ ANDRADE ANTONIA ANA MARIA	Ecuatoriana	201	1,046	-	0,8040	41,8400	-	42,6440	0,0000290%	0,0000	42,6440	0,0000300%
22	1702786126	BONIFAZ ANDRADE CRISTOBAL CAMILO	Ecuatoriana	121	525	-	0,4840	21,0000	-	21,4840	0,0000146%	0,0000	21,4840	0,0000151%
23	1700052358	BONIFAZ ANDRADE DIEGO RAFAEL	Ecuatoriana	121	525	-	0,4840	21,0000	-	21,4840	0,0000146%	0,0000	21,4840	0,0000151%
24	1702792332	BONIFAZ ANDRADE TERESITA	Ecuatoriana	201	1,046	-	0,8040	41,8400	-	42,6440	0,0000290%	0,0000	42,6440	0,0000300%
25	1701383471	BORIA MURILLO LUIS ERNESTO	Ecuatoriana	80	7,066	-	0,3200	282,6400	-	282,9600	0,0001927%	0,0000	282,9600	0,0001990%
26	6000040123	BURBANO H. BRUNO	Ecuatoriana	214	4,653	-	0,8560	186,1200	-	186,9760	0,0001273%	0,0000	186,9760	0,0001315%
27	1700162827	CABRERA CABRERA MARIA AUGUSTA	Ecuatoriana	222	47,476	-	0,8880	1,899,0400	-	1,899,9280	0,0012940%	0,0000	1,899,9280	0,0013359%
28	0600105332	FALCONI FLORES BLANCA ERNESTINA	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
29	1791006046001	CAMPANA DE AGRICULTURA I ZONA	Ecuatoriana	251	133,129	-	1,0040	5,325,1600	-	5,326,1640	0,0036276%	0,0000	5,326,1640	0,0037450%
30	6000040128	CAMPANA AIDA CALYACHE DE	Ecuatoriana	172	16,531	-	0,6880	661,2400	-	661,9280	0,0004508%	0,0000	661,9280	0,0004654%
31	6000040129	CAMPANA LEOPOLDINA TONSHI DE	Ecuatoriana	172	16,531	-	0,6880	661,2400	-	661,9280	0,0004508%	0,0000	661,9280	0,0004654%
32	6000040132	CAZARES LEVOYER JORGE	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
33	0600792865	CEDENO PONTON GUSTAVO JOSE	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
34	0600792279	CEDENO PONTON MARCELO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
35	0600027494	CEDENO PONTON MARIA ISABEL	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
36	0600027502	CEDENO PONTON CARLOS ROBERTO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
37	0600675292	CEDENO PONTON LUIS RODOLFO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
38	069000261001	UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.	Ecuatoriana	83	1,055,120	-	0,3320	42,204,8000	-	42,205,1320	0,0281458%	0,0000	42,205,1320	0,0283675%
39	6000040137	CEVALLOS LEONIDAS A.	Ecuatoriana	214	4,653	-	0,8560	186,1200	-	186,9760	0,0001273%	0,0000	186,9760	0,0001315%
40	6000040138	CHAVEZ LEOPOLDO N.	Ecuatoriana	222	47,476	-	0,8880	1,899,0400	-	1,899,9280	0,0012940%	0,0000	1,899,9280	0,0013359%
41	0602498974	CHAVEZ SOLIS DANNY FABRICIO	Ecuatoriana	142	-	-	0,5680	-	-	0,5680	0,0000004%	0,0000	0,5680	0,0000004%
42	6000040139	CHIRIBOGA CHIRIBOGA ALFREDO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
43	6000040140	CHIRIBOGA CHIRIBOGA EMILIO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
44	6000040141	CHIRIBOGA LARREA GONZALO	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
45	6000040142	CHIRIBOGA VILLAGOMEZ RICARDO	Ecuatoriana	214	4,653	-	0,8560	186,1200	-	186,9760	0,0001273%	0,0000	186,9760	0,0001315%
46	6000010143	CLUB FERROVIARIO	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
47	179092003001	CONGREGACION EDUCACIONAL VERBO DIVINO ECUADOR	Ecuatoriana	180	12,824,689	-	0,7200	512,987,5600	-	512,988,2800	0,3493947%	0,0000	512,988,2800	0,3606955%
48	6000040145	CORDOVEZ BUSTAMANTE ALFREDO	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
49	6000040146	CORDOVEZ CHIRIBOGA FAUSTO	Ecuatoriana	214	4,653	-	0,8560	186,1200	-	186,9760	0,0001273%	0,0000	186,9760	0,0001315%
50	6000040147	DAVALOS MERCEDES DE CORDOVEZ	Ecuatoriana	201	11,856	-	0,8040	474,2400	-	475,0440	0,0003236%	0,0000	475,0440	0,0003340%
51	0601853245	DAMIAN ESCUDERO MARIANA DEL PILAR	Ecuatoriana	-	9,882	-	-	395,2800	-	395,2800	0,0002592%	0,0000	395,2800	0,0002779%
52	1702241199	DAVALOS CANELOS ALBERTO ANTONIO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
53	1700313511	DE LA TORRE GARCES FAUSTO RAFAEL	Ecuatoriana	163	-	-	0,6520	-	-	0,6520	0,0000004%	0,0000	0,6520	0,0000003%
54	6000040151	DIAZ LUIS E.	Ecuatoriana	222	47,476	-	0,8880	1,899,0400	-	1,899,9280	0,0012940%	0,0000	1,899,9280	0,0013359%
55	6000040152	DIAZ PEDRO JESUS	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
56	0600881718	DIDONATO CORDERO RUFO ROBERTO	Ecuatoriana	-	2,962	-	-	118,4800	-	118,4800	0,0000807%	0,0000	118,4800	0,0000833%
57	6000040153	DONOSO ENRIQUEZ HUGO	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
58	6000040154	DUARTE DORA DE	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
59	1701619619	EGAS EGAS ANA BEATRIZ ADRIANA	Ecuatoriana	264	23,721	-	1,0560	948,8400	-	949,8960	0,0006470%	0,0000	949,8960	0,0006799%
60	170020256	EGAS VASCO JAIME ENRIQUE	Ecuatoriana	50	64,036	-	0,2000	2,561,4400	-	2,561,6400	0,0017447%	0,0000	2,561,6400	0,0018012%
61	1768154500001	EMPRESA PUBLICA CEMENTERA DEL ECUADOR	Ecuatoriana	336	1,267,922,898	2,214,267	1,3440	50,716,913,5200	88,570,680,0000	139,287,594,8640	94,8683495%	4,600,000,000	134,687,594,8640	94,7023724%
62	6000040156	ESCUDERO MOSCOSO HERNAN	Ecuatoriana	201	2,254	-	0,8040	90,1600	-	90,9640	0,0000620%	0,0000	90,9640	0,0000640%
63														

681	0991129170001	FILAN CASA DE VALORES S.A.	Ecuatoriana	59	104.179	0.2360	4.167.1600	1.167.3960	0.00283844%	0.0000	4.167.3960	0.00193029%
691	6000040162	FLOR VASCONEZ JAIME LAUTARO	Ecuatoriana	171	2.354	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006104%	0.0000	90.9640	0.0006404%
701	6000040163	FUENTES PAZMINO MEDARDO	Ecuatoriana	172	18.951	0.6880	661.2400	661.9280	0.0004308%	0.0000	661.9280	0.0004634%
711	91291541001	FUNDACION CRISTOBAL HURTADO M.	Ecuatoriana	173	47.476	0.8880	1.899.0400	1.899.9280	0.00112940%	0.0000	1.899.9280	0.00113359%
721	1703091140	GABELA DAVILA LEONIDAS FEDERICO	Ecuatoriana	174	15.313	0.8520	516.9200	517.5720	0.0003513%	0.0000	517.5720	0.0003639%
731	6000040165	GALLICCO BARREIRO GABRIEL	Ecuatoriana	201	11.856	0.8040	474.2400	475.0440	0.0003236%	0.0000	475.0440	0.0003340%
741	1702460128	GARCÉS TORRES AMADA	Ecuatoriana	201	2.154	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
751	6000040166	GOETSCHER JORGE	Ecuatoriana	224	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
761	6000040171	GUERRA ADOLFO	Ecuatoriana	171	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
771	1703638201	GUERRERO SUAREZ SANTIAGO	Ecuatoriana	184	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
781	6000040173	GUZMAN M. ARTURO	Ecuatoriana	172	47.176	0.8880	1.899.0400	1.899.9280	0.00112940%	0.0000	1.899.9280	0.00113359%
791	6000040189	HEREDEROS DE ALIUEMA MAYANCELA OCTAVIO	Ecuatoriana	184	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
801	6000080241	HEREDEROS DE ANDRADE FLORES JOSE MARIA	Ecuatoriana	122	257.389	0.3880	5.13.9600	5.13.9280	0.0006436%	0.0000	5.13.9280	0.0006644%
811	6000080245	HEREDEROS DE BORJA LARREA PABLO	Ecuatoriana	201	11.856	0.8040	474.2400	475.0440	0.0003236%	0.0000	475.0440	0.0003340%
821	1700890955	HEREDEROS DE BONIFAZ ANDRADE DEMETRIO ENRIQUE	Ecuatoriana	121	325	0.4840	11.0000	11.4840	0.0001146%	0.0000	11.4840	0.0001151%
831	1701631257	HEREDEROS BONIFAZ ANDRADE NEPTALI	Ecuatoriana	121	325	0.4840	11.0000	11.4840	0.0001146%	0.0000	11.4840	0.0001151%
841	6000057953	HDBS Y DERECHO HABIENTES BRITO RODRIGUEZ	Ecuatoriana	113	36.113	0.4520	3.634.7200	3.635.1720	0.0002917%	0.0000	3.635.1720	0.0002933%
851	6000081700	HEREDEROS DE CORRAL CHIRIBOGA LEONARDO	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
861	6000040190	HEREDEROS GARRAY ORTEGA VICENTE	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
871	6000040191	HEREDEROS DE GRANDA ESPINOSA JOSE ADOLFO	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
881	6000040193	HEREDEROS DE LARREA ALON MODESTO	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
891	6000040229	HEREDEROS DE ROMERO CADENA ALFONSO BETNABE	Ecuatoriana	42	39.432	0.1880	2.377.2800	2.377.4480	0.0016193%	0.0000	2.377.4480	0.0016716%
901	1700738431	SANCHEZ SUQUILANDA CARLOS MANUEL SANTIAGO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
911	1700935631	HEREDEROS DE ZURITA TORRES MANUEL MARIA ALBERTO	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
921	6000097570	HDBS Y C. HABIENTES DE LUNIGA VELA ALFONSO	Ecuatoriana	113	36.113	0.4520	3.634.7200	3.635.1720	0.0002917%	0.0000	3.635.1720	0.0002933%
931	1702456664	HERRERA BERMEO LUIS ANTONIO	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
941	600182917	HOPPER ADRIAN CHARLES NORCATE	Inglese	21	219.016	0.0240	8.140.8000	8.140.8840	0.0008851%	0.0000	8.140.8840	0.0009033%
951	0990358443001	INVERSIONES DOGO DOGOSA SA	Ecuatoriana	20	-	0.3200	0.0000002%	0.3200	0.0000002%	0.0000	0.3200	0.0000002%
961	1890099166001	INVESTBAN C.A. CASA DE VALORES	Ecuatoriana	180	773	0.7200	11.1600	11.8800	0.0002174%	0.0000	11.8800	0.0002244%
971	60000513682	IJARAMILLO MONTALVO FRANCISCO OSWALDO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
981	6000040175	IJARAMILLO MONTALVO LEONARDO	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
991	1701205070	IJARAMILLO VIRGINIA	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1001	1701726508	JARRIN SALGADO AIDA BEATRIZ	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
1011	6000080250	JARRIN DE NARANJO ELISA	Ecuatoriana	22	40.281	0.3680	1.311.2400	1.311.6080	0.0010977%	0.0000	1.311.6080	0.0011132%
1021	6000098836	LAZARA GUERRERO DORA BEATRIZ	Ecuatoriana	22	13.793	-	90.3600	90.9600	0.0002533%	0.0000	90.9600	0.0002553%
1031	600113970	LEON BORJA CARLOS ARTURO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1041	-	LEON BORJA DANIEL	Ecuatoriana	198	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
1051	6000040132	LOPEZ DONOSO RAFAEL	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1061	6000040134	MACHADO BONILLA SEGUNDO Y SUCESESORES	Ecuatoriana	130	38.585	0.7200	1.141.3200	1.142.0400	0.0007778%	0.0000	1.142.0400	0.0008036%
1071	6000040133	IMACHENIO LASSO JULIO	Ecuatoriana	322	47.476	0.3880	1.899.0400	1.899.9280	0.00112940%	0.0000	1.899.9280	0.00113359%
1081	6000080246	MARTINEZ VILLALBA MIGUEL A.	Ecuatoriana	130	38.585	0.5200	2.428.7600	2.428.7800	0.0015320%	0.0000	2.428.7800	0.0015770%
1091	6000040137	MATA MARTINEZ ANTONIO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1101	6000080247	MEJIA POZO GLORIA MARIA	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
1111	-	MEJIA JUAN R.	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
1121	1710863940	MINO FRANCO JUAN CARLOS	Ecuatoriana	174	-	5.4960	-	5.4960	0.0006037%	0.0000	5.4960	0.0006039%
1131	1701763482	MINO MONTALVO MARCO ERNESTO	Ecuatoriana	-	2.962	-	118.4800	118.4800	0.0008007%	0.0000	118.4800	0.0008033%
1141	6000040190	MIRANDA PIETRO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1151	1702734412	MOLINA VEGA GERMANICO	Ecuatoriana	222	47.476	0.3880	1.899.0400	1.899.9280	0.00112940%	0.0000	1.899.9280	0.00113359%
1161	0601811029	MONCAYO ONA MARCELA SUSANA	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
1171	6000040193	MONTALVO CANELOS LILIAN	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1181	6000080248	MONTALVO CARMELA	Ecuatoriana	201	11.856	0.8040	474.2400	475.0440	0.0003236%	0.0000	475.0440	0.0003340%
1191	1709352833	MORA DURAN EDUARDO RAMIRO	Ecuatoriana	222	47.476	0.8880	1.899.0400	1.899.9280	0.00112940%	0.0000	1.899.9280	0.00113359%
1201	6000040196	MORALES GLADYS	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
1211	6000040197	MORALES HERNAN G.	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
1221	0100703743	MORALES JOSE GUILLERMO	Ecuatoriana	130	18.930	0.7200	757.2000	757.9200	0.0005162%	0.0000	757.9200	0.0005329%
1231	00000006000	MORALES MIGUEL	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
1241	6000040199	MORALES VILMA	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
1251	6000040200	MORALES WALTER ALFONSO	Ecuatoriana	193	9.457	0.7720	378.2800	379.0520	0.0002582%	0.0000	379.0520	0.0002663%
1261	1701951384	MORGAN SALVADOR JORGE HUMBERTO	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
1271	0660000360001	MUNICIPIO DE RIOBAMBA	Ecuatoriana	172	2.976.645	0.6880	119.03.8000	119.066.4880	0.0810958%	0.0000	119.066.4880	0.0837188%
1281	6000080252	NARANJO LARREA CARLOS	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1291	0660090906	NARANJO LARREA ALBERTO EDMUNDO	Ecuatoriana	130	12.390	0.7200	435.6000	436.3200	0.0003380%	0.0000	436.3200	0.0003590%
1301	0660108638	NARANJO LARREA ELISA EULALIA	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1311	0660438550	NARANJO LARREA FAUSTO CLEMENTE	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1321	6000040207	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	Ecuatoriana	163	14.127	0.6520	515.0800	565.7320	0.0003833%	0.0000	565.7320	0.0003988%
1331	1702430404	NARANJO LARREA MARIA PATRICIA MAGDALENA	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1341	0660067334	NARANJO LARREA MARIO EDUARDO	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1351	06600507610	NARANJO LARREA PABLO EUGENIO	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1361	0660011363	NARANJO LARREA RAUL ALFONSO	Ecuatoriana	272	26.125	1.0880	1.045.0000	1.046.0880	0.0007125%	0.0000	1.046.0880	0.0007353%
1371	6000040212	NATH MARIA T. DE	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1381	1703292308	NAVARRO STEVENSON MANUEL ADRIAN	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
1391	1706820642	PARRA VILLACRES LUISA ANA	Ecuatoriana	130	38.533	0.7200	1.141.3200	1.142.0400	0.0007778%	0.0000	1.142.0400	0.0008036%
1401	6000040215	PAZ Y MIÑO MARIA CORRAL DE	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1411	6000040216	PINTO GUZMAN PEDRO	Ecuatoriana	214	4.653	0.8560	136.1200	136.9760	0.0011273%	0.0000	136.9760	0.0011313%
1421	6000040217	POLIT MORENO EDUARDO	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.0006640%
1431	6000040218	PONCE CLAUDIO	Ecuatoriana	264	23.721	1.0560	948.8400	949.8960	0.0006470%	0.0000	949.8960	0.0006679%
1441	6000040219	PONCE COLOMA CLEMENTINA	Ecuatoriana	130	28.408	0.5200	1.136.3200	1.136.8400	0.0007743%	0.0000	1.136.8400	0.0007993%
1451	1701981449	PONCE RUEDA WILSON RAUL	Ecuatoriana	201	2.254	0.8040	90.1600	90.9640	0.0006620%	0.0000	90.9640	0.00

147	1700382342	PORTUGAL CARLOS ARTURO	Ecuatoriana	264	23.721	-	1.0560	348.3400	-	349.3960	0.0006470%	0.00001	349.3960	0.0006470%
148	0600871602	POZO VALLEJO MARTHA ALICIA	Ecuatoriana	264	23.721	-	1.0560	348.3400	-	349.3960	0.0006470%	0.00001	349.3960	0.0006470%
149	0601137615	PROANO BRITO FERNANDO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
150	6000040223	REINOSO MERCEDES	Ecuatoriana	264	23.721	-	1.0560	348.3400	-	349.3960	0.0006470%	0.00001	349.3960	0.0006470%
151	6000040225	RIVADENEIRA A JULIO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
152	6000040226	RIVAS BRAVO LEOPOLDO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
153	1700717349	REDIN GUERRA JUAN ALFONSO HERNAN	Ecuatoriana	264	23.721	-	1.0560	348.3400	-	349.3960	0.0006470%	0.00001	349.3960	0.0006470%
154	0800036741	RODRIGUEZ SALGADO LUIS	Ecuatoriana	193	9.457	-	0.7720	378.2800	-	379.0520	0.0002038%	0.00001	379.0520	0.0002038%
155	1700531930	ROMERO CADENIA CARLOS ALBERTO	Ecuatoriana	42	39.440	-	0.1360	2.777.6000	-	2.777.6000	0.0000000%	0.00001	2.777.6000	0.0000000%
156	6000040230	ROVIRA SUAREZ CARLOS	Ecuatoriana	214	1.858	-	0.8580	36.1200	-	36.9760	0.0002339%	0.00001	36.9760	0.0002339%
157	1701755574	RUALES GALARZA JUAN CRISTOBAL	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
158	1703763318	SACOTO FALCONI ROSA ALICIA	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
159	6000040232	SALAZAR JULIO TEODORO	Ecuatoriana	222	297.999	-	0.0280	5.19.9600	-	5.19.9600	0.0000000%	0.00001	5.19.9600	0.0000000%
160	1703090652	SANCHEZ AGUIRRE LUIS JOSE ANTONIO	Ecuatoriana	214	1.858	-	0.8580	36.1200	-	36.9760	0.0002339%	0.00001	36.9760	0.0002339%
161	6000080256	SANCHEZ DAVID AGUSTIN	Ecuatoriana	193	9.457	-	0.7720	378.2800	-	379.0520	0.0002038%	0.00001	379.0520	0.0002038%
162	6000040236	SANDOVAL RICARDO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
163	1703754448	SOLIS GUERRERO MARY YOLANDA	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
164	1801091966	SOLIS GUERRERO RAMIRO BENIGNO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
165	1702450770	SUAREZ RODRIGUEZ MARCELA	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
166	6000040240	TINOCO MARTHA	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
167	6000040241	TROYA ABEL S.	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
168	1703307324	VACA LARA ESTELA BEATRIZ	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
169	6000040244	VALLEJO LARREA CARLOS	Ecuatoriana	264	23.721	-	1.0560	348.3400	-	349.3960	0.0006470%	0.00001	349.3960	0.0006470%
170	6000040245	VALLEJO LARREA ROSA	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
171	6000040246	VALLEJO LOPEZ NELSON	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
172	1702977560	VELASCO ESPINOSA LUIS FERNANDO	Ecuatoriana	201	11.856	-	0.8040	474.2400	-	475.0440	0.0003356%	0.00001	475.0440	0.0003356%
173	6000040249	VILLACRESSES SUAREZ JOSE	Ecuatoriana	193	9.457	-	0.7720	378.2800	-	379.0520	0.0002038%	0.00001	379.0520	0.0002038%
174	1705814727	VILLACOMEZ SAONA PATRICIA DE LA DOLOROSA	Ecuatoriana	121	3.390	-	0.4840	355.6000	-	356.0840	0.0001350%	0.00001	356.0840	0.0001350%
175	1704783560	VITERI BENALCAZAR SOFIA DE LOURDES	Ecuatoriana	222	20.068	-	0.8880	302.7200	-	303.6080	0.0002935%	0.00001	303.6080	0.0002935%
176	1704303566	VITERI BENALCAZAR ANA MARIA	Ecuatoriana	222	20.068	-	0.8880	302.7200	-	303.6080	0.0002935%	0.00001	303.6080	0.0002935%
TOTAL ES					24.749	1.456.279.176	2.114.267	139.9960	58.251.67.0400	88.570.580.0000	146.821.986.0360	100.0000000%	4.600.000.0000	100.0000000%
EMPRESA PUBLICA CEMENTERA SPCE (DISMINUCION)							(115.000.00)			1.600.000.00	14.000.000.0000			
TOTAL ACCIONES Y CAPITAL LUEGO DE DISMINUCION							2.099.267.000			81.970.580.000	142.221.986.0360			

ING. NOEMI POZO CABRERA
GERENTE GENERAL